

EXPEDIENTE: TET-AG-01/2024.

ACTOR: JUAN LARA LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: MESA DE DEBATES DE LA ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax; a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaria de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal, relativa al escrito signado por Juan Lara López, registrado con el folio de correspondencia 0060.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 0060. Se tiene por recibido el escrito signado por Juan Lara López, por medio del cual realiza diversas manifestaciones, mismas que se ordena agregar a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Al respecto, dígase al promovente que, el expediente en el que promueve, fue radicado con fecha diez de enero de la presente anualidad, y le fue notificado al actor a las catorce horas con treinta minutos del día once de enero siguiente, mediante comparecencia ante el Actuario adscrito a este Tribunal.

Ahora bien, en relación a la petición que formula, consistente en realizar la acumulación prevista en los artículos 71 y 72 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, dígase al

¹ Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo otra precisión.

promovente que se realizará el pronunciamiento respectivo, en el momento procesal oportuno.

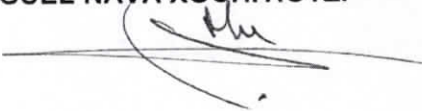
Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese: a la parte actora** a través del correo electrónico autorizado para tal efecto; y **a las autoridades responsables²**, así como a **todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

MAGISTRADO

MIGUEL NAVA XOCHITIOTZI



SECRETARIA

MARÍA DEL CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ

² Toda vez que, a la fecha, se está en espera de que las autoridades responsables señalen domicilio para recibir notificaciones.